

## Legislación Nacional

**LEY 23374 AHORRO PROCEDIMIENTO JUDICIAL Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Juicios en que sea parte. Diligenciamientos y notificaciones. Designación de sus funcionarios como notificadores u oficiales de justicia ad hoc sanc. 18/09/1986; promul. 08/10/1986; publ. 16/12/1986 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en congreso, sancionan con fuerza de ley: Art. 1.º El diligenciamiento de los mandamientos de intimación pago, citaciones de remate o de venta, embargos y secuestros, y las notificaciones que deban efectuarse en los juicios en los que sea parte la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y que se ventilen ante los tribunales federales de la Capital Federal o de las provincias o juzgados nacionales de la Capital Federal, podrán estas a cargo de sus propios empleados cuando así se solicite. En estos casos los jueces podrán designar a los funcionarios propuestos como notificadores u oficiales de justicia *ad hoc*. Art. 2.º Comuníquese, etc. Pugliese - Martínez - Bravo - Macris**